

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

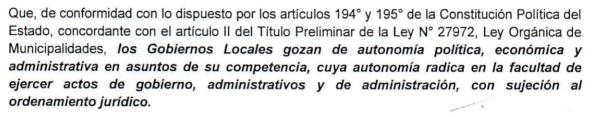
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 646 -2025-MPHCO/A

Huánuco.

1 5 SEP 2025

VISTO: el Memorándum Nº 313-2025-MPHCO-A de fecha 15 de setiembre de 2025; v:

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal (e) Dr. Ever Uribe Uzuriaga Cespedes, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2025, con la finalidad de participar en la reunión programada con PROVIAS Descentralizado y con los ministros.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al GERENTE MUNICIPAL (E) DR. EVER URIBE UZURIAGA CESPEDES, el día 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2025. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al Gerente Municipal y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Jr. General Prodo Nº 750. Hvanveo - Pera



